

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2003-00117
Proceso: EXPROPIACIÓN
Demandante: IDU

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Con fundamento en lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia allegada por el Dr. OSCAR OSORIO GUTIÉRREZ quien en el presente asunto fungía como apoderado del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-.

De otro lado, atendiendo la manifestación elevada por la auxiliar DEICY CAROLINA MAYORGA, se releva de su cargo, y en su lugar se a la auxiliar de la justicia ROSMIRA MEDINA PEÑA.

Finalmente, se advierte que el auxiliar del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC no realizó pronunciamiento frente al cargo para el cual fue designado, se releva del mismo y en su lugar se designa a JAIRO ALFONSO MORENO PADILLA.

Por secretaria líbrese comunicación, a los referidos auxiliares informándoles que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva deberán aceptar el cargo para el cual han sido designados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d292518ea4ced772d4573c2e43b24b23e4f490e2113d287d54002a5dbbc5c422

Documento generado en 10/12/2020 02:07:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>